ADENDA No. 1

PROCESO DE:	CONCURSO DE MERITOS	**CODIGO:**	SDACMIN0042-22
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE COMPRAVENTA CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS AGRICOLAS PARA LABRANZA ESPECIALIZADA EN LA ADECUACION DE SUELOS PARA EL CULTIVO DE ARROZ RIEGO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA".		

De conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación, dentro de los términos autorizados por el Decreto 1082 de 2015, y en aras de aclarar el documento de Condiciones Generales de Participación Definitivas en virtud de las observaciones extemporáneas realizadas por los interesados y una vez analizadas nuevamente las condiciones generales del mismo, se considera procedente realizar ajustes a la siguiente condición:

Modificación: Modifíquese algunas condiciones dispuestas en el numeral **41.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** de las Condiciones Generales de Participación, el cual quedara así:

(...)

41.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deben acreditar su capacidad a partir de los siguientes indicadores:

- Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional dividido Patrimonio
- Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional dividido Activo Total

Para los anteriores indicadores, los oferentes individuales y/o integrantes de consorcios o uniones temporales deberán cumplir, según las condiciones que se muestran a continuación para cada lote así:

Indicador	Índice requerido	Formula Proponente individual	Formula Proponente plural
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual al 0.05	Utilidad Operacional/ Patrimonio	RP = ∑(UOn x %n) ÷ ∑ (Pn x %n)
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual al 0.05	Utilidad Operacional/ Activo Total	RA = ∑ (UOn x %n) ÷ ∑ (ATn x %n)

Donde:

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.
Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal.
ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para proponente plural en la tabla anterior.

Nota 2: En el caso que la utilidad operacional sea negativa para el proponente individual o que el resultado del indicador sea negativo para proponentes plurales, se calificará como NO CUMPLE.

Nota 3: En caso de que la Inscripción, Renovación o Actualización del RUP **NO** se encuentren en firme al momento del cierre del presente proceso, los proponentes deberán acreditar su firmeza dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar.

Nota 4: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

Nota 5: Para las personas jurídicas constituidas en el año 2023 la acreditación de sus indicadores de capacidad organizacional, se efectuarán a partir de la información contenida en el RUP, vigente y en firme de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo reglado en el parágrafo transitorio 1 del artículo 1 del Decreto 579 de 2021 el cual reza *"En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal."*

Nota 6. Cada Proponente deberá aportar el RUP, dado por la Cámara de Comercio de su domicilio, cuya fecha de expedición se encuentre dentro de los **treinta (30) días calendarios anteriores** a la fecha de cierre prevista en el cronograma del presente proceso.

Criterio	Verificación
Capacidad Organizacional	Cumple / No cumple

NOTA: Los demás aspectos de las Condiciones Generales de Participación del Proceso continúan vigentes.

En constancia se firma en Neiva, a los 24 días del mes de marzo de 2023

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora del Departamento Administrativo de Contratación

VoBo Abogado Contratista SDAM

VoBo Abogado Contratista DAC